



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003785-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a cuestiones relacionadas con intoxicaciones por droga “escopolamina”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0903785, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*Cuestiones relacionadas con intoxicaciones por droga “escopolamina”*”.

Recabada información a las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Sanidad.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, 3 de octubre de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0903785

En relación con las cuestiones planteadas de carácter sanitario, se informa que el Ministerio de Justicia ha dictado unas Instrucciones de actuación en casos de agresión sexual con sospecha de intoxicación, considerando las recomendaciones que los investigadores, las sociedades científicas y los organismos internacionales han publicado con respecto a las actuaciones y métodos de análisis de las sustancias implicadas. Estas instrucciones están dirigidas a los profesionales médicos para garantizar la toma de muestras e indicios y su conservación, así como a los analistas toxicológicos que llevan a cabo los análisis e interpretación de los resultados. Entre las sustancias más frecuentes incriminadas se encuentra la escopolamina.

Esas Instrucciones remiten al "Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género", del Ministerio de Sanidad, en cuanto al procedimiento a seguir en coordinación con los servicios asistenciales para los casos de agresiones sexuales.

En ese Protocolo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de 2012, se recogen los recursos, las guías y los protocolos específicos de aplicación en Castilla y León.

También, aportar que desde el año 2009 vienen realizándose regularmente actividades formativas para para más de quinientos cincuenta profesionales sanitarios y con más de cien horas de formación, relativas al conocimiento y manejo en el uso y abuso de drogas.

Por último, se informa de la aprobación de la Instrucción 1/DGAS/2016, de 15 de febrero, por la que se establece el modelo de documento y tramitación del parte de asistencia sanitaria prestada por lesiones, en relación con la obligación que tienen los profesionales sanitarios de comunicar a la autoridad judicial los posibles delitos de los que tuvieran conocimiento por razón de su profesión.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0903785

En España el consumo de escopolamina es muy poco frecuente, a pesar de lo cual esta sustancia fue incluida en 2014 por el Observatorio español sobre drogas en su sistema de indicadores sobre problemas ocasionados por las drogas. Castilla y León forma parte de este Observatorio y de su sistema de indicadores.



Consultado el sistema autonómico de información sobre toxicomanías de Castilla y León, se observa que desde 2014 sólo se ha registrado un caso de urgencias hospitalarias en Palencia en el que se detectó el consumo de escopolamina.

Teniendo en cuenta el consumo tan minoritario de esta sustancia, el uso involuntario de la misma, la ausencia de casos conocidos de adicción y su utilización con fines exclusivamente delictivos, desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no se han realizado actuaciones específicas sobre esta sustancia dentro del Plan Regional sobre drogas.

No obstante, se continuará vigilando la presencia de escopolamina en las admisiones a tratamiento, urgencias hospitalarias y muertes relacionadas con el consumo de drogas, valorando, en función de su impacto, la oportunidad de realizar actuaciones específicas en estrecha coordinación y colaboración con la Consejería de Sanidad y otras instituciones directamente vinculadas con el uso de esta sustancia.